

CONSTANCIA: Septiembre 8 de 2023. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso de DIVORCIO, CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, SU DISOLUCIÓN Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONYUGAL, promovida, a través de apoderado de oficio, por la señora FANNY YULIANA GONZÁLEZ VANEGAS frente al señor ÁLVARO JAVIER GARCÍA CUERVO, informándole que la parte demandada a través de apoderado contestó la demanda, proponiendo excepciones.

Los términos transcurrieron así:
Remisión Electrónica Auto Admisorio:
8 De Agosto de 2023.
Notificación Judicial Efectiva:
10 de Agosto de 2023.
Términos Contestación:
Inicia: 11 de Agosto de 2023.
Termina: 8 de Septiembre de 2023
Radicación Contestación:
22 de Agosto de 2023.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

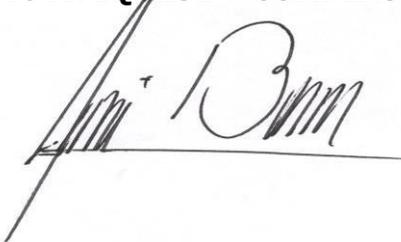
Auto de Sustanciación: 506

Radicado No. 2023 -00214

Del escrito contentivo de las excepciones de fondo formuladas por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, en la forma prevista en el art. 110, a fin de que pida las pruebas relacionadas con ella de conformidad con el art. 370 del Código General del Proceso.

Se reconocerá personería para actuar al abogado Oscar Salazar Granada de T.P 97.789 , en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45d5ffb4bb556e9771ca7fed928b531eee6c25f2f2b7aa5ffb47ef90ba368f**

Documento generado en 08/09/2023 05:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>